



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACION REGLAMENTO
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION
DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DE
FONDO DE INVERSION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 22 MAY 2003

RES. EXENTA N° 148

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815, de 1989, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N° 864 de 1990;

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del "**Fondo de Inversión Columba**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 13 de noviembre de 2002, rectificadas y ampliadas por asambleas extraordinarias de 13 de enero, 20 de enero, 20 de marzo y 15 de abril, todas de 2003, ante los Notarios Públicos de Santiago don Jaime Morandé Orrego, las dos primeras, e Ivan Torrealba Acevedo las siguientes.

Las modificaciones que se incluyen en el texto del reglamento interno del fondo, sometidas a consideración y aprobadas por las asambleas antes señaladas, dicen relación con

a) Artículo 1°, se sustituye el nombre de la administradora por "SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

b) Artículo 5°, se modifica la política de diversificación de las inversiones del fondo.

c) Artículo 12, se sustituye la remuneración de la administradora por la siguiente: a una comisión única ascendente a 166,67 UF mas IVA, pagadera una sola vez el último día hábil del primer mes en que se comiencen a ejecutar las actividades de administración del fondo; y una comisión ascendente a 2.105 UF anuales mas IVA, que se devengará mensualmente a partir del instante en que se comiencen a ejecutar las actividades de administración del fondo.

d) Se modifica el artículo 13, relativo a los gastos de cargo del fondo, incorporando las letras d), e), f) y g).

e) Artículo 41, se modifica el monto y forma de cálculo de la indemnización que corresponde a la administradora en caso de acordarse su sustitución.

f) Otras modificaciones constan en los artículos 3°, 8° y 30, agregándose además un nuevo artículo 31 bis.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 473 4000
Fax: (56-21) 473 4101
Casilla: 167 - Correo M
WWW.SVS.CH



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo, resultantes de las modificaciones aprobadas precedentemente.

III.- A pruébase las modificaciones introducidas al facsímil de título, como consecuencia de lo aprobado en el numeral I precedente.

Dese cumplimiento por SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERREIRO KZIGI
SUPERINTENDENTE

Ayuntamiento Periodo
Caja 1449
1449
Santiago - Chile
Fono: (56) 21 271 4060
Fax: (56) 21 271 4061
Correo: info@svs.cl
www.svs.cl